



Asociación Española de Endoscopia Respiratoria y Neumología Intervencionista (AEER)

Derechos y Deberes de los Socios de la AEER

Derechos

- Asistir con inscripción reducida a los Congresos que organice la Asociación
- Asistir con voz y voto a las Asambleas Generales.
- Recibir regularmente la publicación periódica afiliada a la Asociación.
- Ser elegido o nombrado para cualquier cargo de la Junta Directiva de acuerdo con los requisitos establecidos en los estatutos.
- Participar en cuantos actos destinados a sus asociados organice y celebre la Sociedad.
- Elevar propuestas en cuantas cuestiones estime necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.
- Ser informado, a través de la Asamblea General y/o de la Secretaría, de cuantos proyectos y decisiones sean de relevancia y de aquellas cuestiones que afecten a la actividad de la Sociedad.
- Solicitar información sobre cuestiones relacionadas con la especialidad de la Asociación.
- Solicitar el aval de la Asociación para conferencias, cursos, congresos y demás actividades formativas que se organicen en el ámbito regional o nacional relacionadas con la especialidad.
- Acceder a los Premios y Becas que la Asociación otorga anualmente.



Deberes

- Cumplimiento de los Estatutos.
- Acatar y ejecutar los acuerdos adoptados válidamente por los órganos de gobierno de la Asociación.
- Pago anual del importe de la cuota de Asociado. Dicha cuota podrá ser modificada en Asamblea, previa consideración por parte de la Junta Directiva.

A.E.E.R. – Asociación Española de Endoscopia Respiratoria y Neumología Intervencionista Dr. Flandes (Presidente), Dr. De Miguel (Vice-Presidente), Dr. Disdier (Secretario), Dr. Muñoz (Tesorero), Dr. Cases (Vocal), Dra. Cordovilla (Vocal), Dr. Díaz-Ageró (Vocal), Dr. Freixinet (Vocal), Dr. Romero (Vocal), Dña. Susana Álvarez (Vocal de Enfermería)